

Donde dice: "ARQUITECTO"

Debe decir: "ARQUITECTO O ARQUITECTO TÉCNICO"

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

03/06/2024. LA SECRETARIA. MARTA PARRA SAINZ. Firmado. N° 86.696

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**  
ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2024, aprobó, con carácter inicial, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Municipal (ROGAM).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el mismo queda sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo de información pública no se presentare alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en la forma legalmente dispuesta.

La documentación puede ser examinada, en horas de oficina, en el Negociado de Secretaría General, sita en Plaza Isaac Peral, nº 4, así como en la sección correspondiente del Portal Transparencia de este Excelentísimo Ayuntamiento.

04/06/2024. EL ALCALDE. Germán Beardo Caro. Firmado. N° 89.051

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**  
EDICTO

Aprobado definitivamente por la Excmo. Corporación Municipal Pleno en sesión extraordinaria el día 06 junio del corriente, expediente relativo a la II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera del actual ejercicio 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que las referidas modificaciones resumidas por capítulos son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo I	Consignación actual	31.567.615,38 €
	Altas	636.776,67 €
	Consignación final	32.204.392,05 €
Capítulo II	Consignación actual	22.755.542,14 €
	Altas	820.588,50 €
	Consignación final	28.576.130,64 €
Capítulo IV	Consignación actual	31.134.508,89 €
	Altas	1.673.110,04 €
	Consignación final	32.807.618,93 €
Capítulo VI	Consignación actual	41.861.903,09 €
	Altas	469.973,02 €
	Consignación final	42.331.876,11 €
Capítulo VII	Consignación actual	93.982,70 €
	Altas	150.000,00 €
	Consignación final	243.982,70 €
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo VIII	Consignación actual	16.281.044,65
	Altas	3.750.448,23 €
	Consignación final	20.031.492,88 €

Chiclana de la Frontera, a 6 de junio de 2024. LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, Fdo.: Dña. Isabel María Butrón García.

N° 90.184

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES**  
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha seis de junio de 2024 el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules para el año 2024, se hace público el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO 2024**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal sobre el proyecto de presupuesto y el de evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, que constan en el expediente.

En virtud de lo cual al Pleno de esta Corporación se le propone lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, que incluye el del propio Ayuntamiento y la empresa municipal E.M.FOMENTO, S.A., en la forma que ha sido redactado, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:			
	AYUNTAMIENTO	E.M.FOMENTO S.A.	TOTAL
I.- Gastos de personal	3.314.866,36 €	0,00 €	3.314.866,36 €
II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.642.942,06 €	2.882,00 €	2.645.824,06 €
III.- Gastos financieros	45.000,00 €	124,00 €	45.124,00 €
IV.- Transferencias Corrientes	418.103,54 €	0,00 €	418.103,54 €
V.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	82.871,66 €	0,00 €	82.871,66 €
VI.- Inversiones reales	76.909,21 €	0,00 €	76.909,21 €
VII.- Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII.- Activos financieros	10.500,00 €	0,00 €	10.500,00 €
IX.- Pasivos financieros	352.969,31 €	0,00 €	352.969,31 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.944.162,14 €</b>	<b>3.006,00 €</b>	<b>6.947.168,14 €</b>
ESTADO DE INGRESOS			
	AYUNTAMIENTO	E.M.FOMENTO S.A.	TOTAL
I.- Impuestos directos	2.620.000,00 €	0,00 €	2.620.000,00 €
II.- Impuestos indirectos	550.120,00 €	0,00 €	550.120,00 €
III.- Tasas y otros ingresos	1.335.300,00 €	0,00 €	1.335.300,00 €
IV.- Transferencias corrientes	1.855.145,23 €	0,00 €	1.855.145,23 €
V.- Ingresos Patrimoniales	573.100,00 €	4.299,00 €	577.399,00 €
VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VII.- Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII.- Activos financieros	10.500,00 €	0,00 €	10.500,00 €
VIII.- Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.944.165,23 €</b>	<b>4.299,00 €</b>	<b>6.948.464,23 €</b>

Segundo.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024 en la forma en que han sido redactadas.

Tercero.- Aprobar inicialmente la Plantilla del Personal Funcionario, laboral y Eventual que consta en el Proyecto de Presupuesto, así como la asignación de grupos, niveles y complementos específicos que han sido fijadas en la Relación de Puestos de Trabajo que acompañan a la misma.

Cuarto.- Determinar, a efectos de su anulación, que las modificaciones presupuestarias nº 464/2024 y 769/2024, ambas bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, se consideran incluidas en las previsiones y créditos iniciales del presupuesto, de conformidad con el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Quinto.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sexto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma.

06-06-2024. Fdo.: JAVIER PIZARRO RUIZ. Alcalde. N° 90.218

**Asociación de la Prensa de Cádiz**  
**Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.  
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
www.bopcadiz.es

**INSERCIONES:** (Previo pago)  
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).  
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACIÓN:** de lunes a viernes (hábiles).  
Depósito Legal: CAI - 1959